parecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 27 de enero de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ACUERDO de 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Juana Ordóñez Expósito, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, de fecha 8 de febrero de 2006, acordando dejar sin efecto la resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 14 de septiembre de 1993, al haber alcanzado el menor C.S.O. la mayoría de edad y, en consecuencia, proceder a la conclusión y archivo del expediente número 352-1988-11-000008.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 9 de mazo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 13 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jerónimo Rico Cantero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8 de febrero de 2006 acordando dejar sin efecto la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 25 de noviembre de 2002, al haber alcanzado el menor MA.R.G. la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 13 de marzo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 10 de marzo de 2006 por la Comisión de Medidas de Protección a don Manuel Gómez Venegas al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 10 de marzo de 2006, en cuya virtud se inicia el procedimiento de desamparo y se declara la situación provisional de desamparo de la menor B.G.R., asumiendo esta entidad pública su tutela y acordando la constitución de su acogimiento residencial en el Centro «La Cañada», sito en Villamartín (Cádiz), asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones.

Contra la Resolución de declaración provisional de desamparo se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 14 de marzo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Jesús Ramos Berciano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, de fecha 14 de noviembre de 2005, acordando solicitar del Juzgado competente la propuesta previa de adopción de la menor L.M.R.B. por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que se establece en el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 14 de marzo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la conclusión y archivo por mayoría de edad adoptada en el expediente de protección núm. 99/21/0021.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social

en Huelva, ha dictado Resolución con fecha 14 de diciembre de 2005 en el expediente de protección de menores número 99/21/0021, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación al padre don Alfonso Martín Hernández, por encontrarse el mismo en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 26.11.99 por las que esta Entidad Pública asumía la tutela del menor al declarar la situación legal de desamparo y se constituía el acogimiento familiar con sus tíos maternos, don José Alfaro Hernández y doña M.ª del Carmen Garrido Gálvez.
- Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado A.M.G. la mayoría de edad el pasado 4.11.2005.
- Comunicar a los oportunos efectos la presente Resolución al Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de los de Huelva (Autos Acogimiento 7/2000).

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 14 de diciembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cambio de centro, del expediente de protección núm. 352-2002-21-49.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.2.06, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2002-21-49. a la madre doña Eva M.ª Salguero Pérez relativo al menor J.A.M.S., por el que se acuerda:

1. Proceder al cambio en el recurso residencial asignado al menor J.A.M.S.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 22 de febrero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo, adoptada en los expedientes núms. 352-2005-21-372 y 373, procedimiento de desamparo número 353-2005-21-000219.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 1.3.06, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000219 a la madre doña Aneta Anisora Grigorescu de las menores AM e IAL, por el que se resuelve:

- El archivo del procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000219 referente a las menores AML e IAL.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 1 de marzo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de Desamparo Provisional y Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2006-41-004, 5, 6, 7 y 117, dictado por la Delegada Provincial con fecha 31 de enero de 2006.

Nombres: Don Jesús Cerco Vargas y doña Juana Campos Ríos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido integro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha resuelto dictar Resolución de Desamparo Provisional e iniciar procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-41-004, 5, 6, 7 y 117, con respecto a los menores M.C.C., I.C.C., J.C.C, J.C.C. y RN hijo de Juana Campos Ríos, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los art. 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución adoptada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección dentro del procedimiento seguido por la citada Delegación Provincial en el expediente sobre protección de menores 1999/41/0314.

Nombre y apellidos: Doña Angela Ríos Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que